

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Lunes, 22 de septiembre

Núm. 108

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## **I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

|                                                                              |      |
|------------------------------------------------------------------------------|------|
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA                                          |      |
| ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA                                        |      |
| Anuncio de información pública modificación AAP, AAC y DUP CSF ANGUITA ..... | 3540 |

## **II. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **AYUNTAMIENTOS**

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| AYLLONCILLO                           |      |
| Presupuesto General 2026.....         | 3544 |
| CASCAJOSA                             |      |
| Modificación de créditos 1/2025 ..... | 3545 |
| ESPEJA DE SAN MARCELINO               |      |
| Aprobación inicial ordenanzas .....   | 3546 |
| Presupuesto General 2026.....         | 3547 |
| MATAMALA DE ALMAZÁN                   |      |
| Proyecto técnico de obra EDAR .....   | 3548 |
| Convenio de Cooperación EDAR.....     | 3549 |
| MORÓN DE ALMAZÁN                      |      |
| Convenio de Cooperación EDAR.....     | 3550 |
| Proyecto técnico de obra EDAR .....   | 3551 |
| RIBARROYA                             |      |
| Plan económico-financiero .....       | 3552 |

## **III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

|                                                          |      |
|----------------------------------------------------------|------|
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO |      |
| Fiestas laborales año 2026 .....                         | 3553 |



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Modificación de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica CSF ANGUITA, de 73,84 MW de potencia nominal y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli, en la provincia de Soria, promovido por la mercantil «CSF CONTINUA ANGUITA S.L.» (Ref.: PFot-534)*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Modificación de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica CSF ANGUITA, de 73,84 MW de potencia nominal, y sus infraestructuras de evacuación, consistentes en la línea subterránea de alta tensión de 30 kV, la subestación Anguita 30/132/400 kV y la línea eléctrica a 400 kV “SET Anguita – SET Medinaceli 400 kV REE” en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli, en la provincia de Soria.

Expediente número: PFot-534

Emplazamiento: La planta fotovoltaica se ubica en el término municipal de Arcos de Jalón y sus infraestructuras de evacuación se ubicarán en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli (Soria).

Órgano competente, a los efectos de autorizar la modificación de la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del procedimiento de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII 2, 42003 Soria.

Promotor-peticionario: CSF CONTINUA ANGUITA S.L., con CIF B-88327127 y domicilio, a efectos de notificaciones, en la Calle Villanueva 2B, esc.1, planta SM, (28001) Madrid.

Objeto de la solicitud: Modificación de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica CSF ANGUITA, de 73,84 MW de potencia nominal y sus infraestructuras de evacuación.

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de energía solar fotovoltaica.

Con fecha 30 de marzo de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula Resolución de Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto, en la que se establecen las condiciones ambientales necesarias, incluidas las medidas preventivas, correctoras



y compensatorias, que resultan del trámite de la evaluación ambiental. Dicha Resolución es publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 87, de 12 de abril de 2023.

Con fecha 30 de junio de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emite Resolución de Autorización Administrativa Previa del proyecto, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 165, de 12 de julio de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 80, de fecha 17 de julio de 2023.

Asimismo, el 18 de septiembre de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas emite Resolución de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Soria nº 115, de 4 de octubre de 2024.

Por último, mediante Resolución de 4 de marzo de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas otorga al proyecto Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, siendo la misma publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 69, de 21 de marzo de 2025 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 49, de fecha 2 de mayo de 2025.

El 31 de julio de 2025, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000 que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Promotor ha presentado, ante la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, solicitud para que se realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127, 131, 143 y 144 del precitado Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa, la Autorización Administrativa de Construcción y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la Planta Solar Fotovoltaica CSF ANGUITA y sus infraestructuras de evacuación.

*Finalidad de la modificación:* Asegurar la correcta ejecución del cruzamiento subterráneo de la línea eléctrica de evacuación de energía de la planta fotovoltaica respecto de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Barcelona, resultando necesario ejecutar una ligera variación técnica a la salida de dicho cruzamiento, lo que supone una pequeña afección a dos parcelas no incluidas inicialmente en la relación de bienes y derechos afectados por la instalación, que fue objeto del otorgamiento de la declaración, en concreto, de utilidad pública.

A tales efectos, la entidad CSF CONTINUA ANGUITA S.L. presenta una adenda al proyecto previamente autorizado, describiendo la modificación puntual que se pretende realizar, junto con la memoria justificativa de no sustancialidad a efectos ambientales de la actuación, los planos descriptivos y relación de bienes y derechos afectados (RBDA) de las nuevas parcelas afectadas.

*Características generales de la MODIFICACIÓN:*

La modificación afecta exclusivamente a la Línea Subterránea de Alta Tensión a 30 KV, de evacuación de la energía de la planta solar fotovoltaica CSF ANGUITA, mediante variación de la salida del cruzamiento subterráneo con la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Barcelona. El cruzamiento se efectúa mediante una perforación horizontal dirigida con el objetivo de asegurar la correcta ejecución de las infraestructuras involucradas, lo que implica aumentar ligeramente la longitud prevista necesaria de la perforación en la zona de salida e incrementar la longitud de la línea eléctrica subterránea en aproximadamente 17 metros.

Ello supone la afección a dos nuevas parcelas, que se detallan en el Anexo que se acompaña, no contempladas en la relación de bienes y derechos autorizada que fue objeto de otorgamiento de la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, mediante Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas.

BOPSO-108-22092025



Presupuesto Adenda Proyecto: 4.180,24 €

Términos municipales afectados por el proyecto: Arcos de Jalón y Medinaceli, provincia de Soria.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

En el Anexo se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y que puedan ser examinados la modificación del proyecto y documentos asociados, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas

<https://run.gob.es/tramitacion>

, en la Subdelegación del Gobierno en Soria, C/ Alfonso VIII, 2, 42003 Soria, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, previo envío de un correo electrónico a la dirección industria.soria@correo.gob.es

y en los Ayuntamientos afectados.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo previsto en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Las alegaciones serán remitidas a la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria.

Adicionalmente este anuncio se realiza a los efectos del artículo 4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier persona interesada pueda igualmente examinar los documentos y, en su caso, formular las alegaciones que considere oportunas.

BOPSO-108-22092025



ANEXO  
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (RBDA) EXPEDIENTE PFOT-534 PARQUE SOLAR  
FOVOTOVOLTAICO CSF ANGUITA E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

| Nº Orden | Municipio      | Datos de la Finca |       |                                                                |                        |            |         |                     |                       |                 |                     | Zanjas | Topo   | Zona de Acceso |
|----------|----------------|-------------------|-------|----------------------------------------------------------------|------------------------|------------|---------|---------------------|-----------------------|-----------------|---------------------|--------|--------|----------------|
|          |                | Pgno.             | Parc. | Titular                                                        | Ref. Catastral         | Naturaleza | Paraje  | Sup. catastral (M²) | Ocup. definitiva (m²) | Serv. paso (m²) | Ocup. temporal (m²) |        |        |                |
| 38-bis   | Arcos de Jalón | 63                | 5025  | CARMEN MARTOS PÉREZ<br>HEREDEROS DE ANTONIO<br>SAAVEDRA GOMEZ. | 42039A063050250000SB   | Agrario    | PILARAS | 158.735,34          | 227,43                |                 |                     | 57,36  | 191,03 | 202,77         |
| 49-bis   | Arcos de Jalón | 63                | 41    | CARMEN MARTOS PÉREZ<br>HEREDEROS DE ANTONIO<br>SAAVEDRA GOMEZ. | 42039P06300004100000IH | Agrario    | PILARAS | 9.700,77            | 23,68                 |                 |                     | 81,78  | 42,65  |                |



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AYLLONCILLO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2025, el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el ejercicio del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en la Entidad Local Menor de Aylloncillo y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Aylloncillo, 18 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Javier Fernandez Blasco

1969

BOPSO-108-22092025

**CASCAJOSA**

*ACUERDO de Junta Vecinal de fecha 16 de septiembre de 2025, del Ayuntamiento de Cascajosa, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modificación de créditos que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

La Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo de Junta Vecinal de fecha 16 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cascajosa.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cascajosa, 18 de septiembre de 2025. – El Alcalde, José María Gómez Martínez

1966

BOPSO-108-22092025

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 11.09.2025 por el que se aprueban inicialmente:

- Ordenanza fiscal reguladora de la utilización de inmuebles municipales y prestamos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la utilización de espacios públicos para terrazas
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la recogida domiciliaria de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://espejadesanmarcelino.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Espeja de San Marcelino, 18 de septiembre de 2025. – El Alcalde, José Ramón García Esteban

1973

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espeja de San Marcelino, 18 de septiembre de 2025. – El Alcalde, José Ramón García Esteban  
1974

---

BOPSO-108-22092025

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025 acordó aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada “Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Matamala de Almazán”, promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. , por importe de doscientos cinco mil doscientos ochenta euros con ochenta y cuatro céntimos (205.280,84 euros) más Iva redactado por el ingeniero de caminos, canales y Puertos, D. Marcos Méndez González.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es> a efectos de reclamaciones.

Matamala de Almazán, 18 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo

1975

BOPSO-108-22092025

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2025, acordó aprobar el Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., y el Ayuntamiento de Matamala de Almazán para la Construcción, Explotación y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y en la sede electrónica de este municipio.

Matamala de Almazán, 18 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo

1976

BOPSO-108-22092025

**MORÓN DE ALMAZÁN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2025, por unanimidad de los asistentes aprobó el Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y el Ayuntamiento de Morón de Almazán para la construcción, explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Morón de Almazán.

De conformidad de el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP de Soria.

Dicho anuncio, junto con el convenio aprobado estará a disposición de lo interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo indicado y también en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://morondealmazan.sedelectronica.es>).

Morón de Almazán, 15 de septiembre de 2025 – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual 1971

---

**MORÓN DE ALMAZÁN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2025, por unanimidad de los asistentes aprobó el proyecto técnico de la obra “Estación depuradora de Morón de Almazán” promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., con un presupuesto total de trescientos veintiún mil doscientos veintinueve euros con veintiocho céntimos //321.229,28 €// redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Marcos Méndez González.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Soria. Durante el plazo indicado los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Dicho proyecto estará a disposición de los interesados en el la secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://morondealmazan.sedelectronica.es>) durante el plazo de exposición.

Morón de Almazán, 15 de septiembre de 2025 – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual 1972

---

BOPSO-108-22092025



## RIBARROYA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico Financiero por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco; el cual estará a disposición de los interesados en la Secretaria de esta Entidad.

Ribarroya, 17 de septiembre de 2025. – El Alcalde, David Jimeno Visitación 1965

---

BOPSO-108-22092025



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

##### *FIESTAS Laborales Año 2026*

VISTAS las propuestas de fechas de celebración de FIESTAS LABORALES, remitidas por los Ayuntamientos de la Provincia de Soria para el año 2026, y de acuerdo con los siguientes

##### HECHOS

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se interesó de los Ayuntamientos de la provincia de Soria, la propuesta de dos fechas de celebración de Fiestas Laborales acordadas en sus Plenos Municipales, para el año 2026, con carácter retribuido y no recuperable.

SEGUNDO: Se informó previamente del Decreto 9/2025, de 29 de mayo, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2026, y publicado en el BOCYL núm. 103, de 2 de junio de 2025.

TERCERO: Se han recibido las propuestas formuladas por los Ayuntamientos dentro del plazo concedido.

Por lo expuesto,

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de la facultad conferida por el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio y el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad de Castilla y León.

##### ACUERDA

PRIMERO: Reconocer y determinar como FIESTAS LABORALES, con carácter retribuido y no recuperable, para las localidades de la provincia de Soria, las fechas que se relacionan en el Anexo adjunto.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos que legalmente proceden.

##### ANEXO

ABEJAR: 2 de febrero y 24 de junio

ADRADAS: 15 de mayo y 14 de agosto

Ontalvilla de Almazán: 12 y 13 de junio

Sauquillo del Campo: 7 y 8 de agosto

ÁGREDÁ: 4 de junio y 29 de septiembre

ALCONABA: 15 de mayo y 21 de agosto

Cubo de Hogueras: 20 de mayo y 24 de junio

Martialay: 6 de junio y 7 de octubre

Ontalvilla de Valcorba: 24 de junio y 4 de septiembre

BOPSO-108-22092025



ALCUBILLA DE AVELLANEDA: 2 de febrero y 14 de septiembre

Alcoba de la Torre: 10 de agosto

Zayas de Bascones: 24 de junio

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS: 14 de mayo y 17 de agosto

ALDEALAFUENTE: 15 de mayo y 17 de agosto

Ribarroya: 15 de mayo

Tapiela: 15 de mayo

ALDEALICES: 22 de julio y 14 de agosto

ALDEALSEÑOR: 14 de agosto y 21 de septiembre

ALDEHUELAS (LAS): 11 y 12 de septiembre

Ledrado: 8 de agosto

Los Campos: 19 y 20 de agosto

Valloria: 24 y 25 de agosto

Villasecas Somera: 17 y 18 de agosto

ALENTISQUE: 15 de mayo y 28 de agosto

Cabanillas: 15 de mayo y 18 de septiembre

ALIUD: 15 de mayo y 28 de agosto

ALMAJANO: 15 de mayo y 30 de noviembre

ALMALUEZ: 8 de junio y 14 de septiembre

Aguaviva de la Vega: 8 de agosto y 10 de octubre

Chércoles: 20 de enero y 20 de mayo

Puebla de Eca: 22 de agosto y 14 de septiembre

ALMARZA: 6 de julio y 11 de diciembre

Cubo de la Sierra: 16 de mayo

Espejo de Tera: 17 de agosto

Gallinero: 6 de junio y 14 de septiembre

Matute de la Sierra: 1 de agosto

Portelárbol: 22 de agosto

San Andrés de Soria: 22 de agosto y 5 de octubre

Segoviela: 10 de octubre

Sepúlveda de la Sierra: 19 de septiembre

Tera: 16 de julio y 5 de septiembre

ALMAZÁN: 18 de mayo y 7 de septiembre

Almántiga: 2 de mayo

Balluncar: 20 de junio

Cobertelada: 23 de mayo

Covarrubias: 4 de julio

Fuentelcarro: 1 de agosto

Lodares del Monte: 10 de octubre

Tejerizas: 22 de agosto

ALMAZUL: 27 de mayo y 8 de septiembre

ALMENAR DE SORIA: 15 de mayo y 14 de agosto

BOPSO-108-22092025



Cardejón: 15 de mayo y 14 de agosto  
Castejón del Campo: 15 de mayo y 28 de agosto  
Esteras de Lubia: 17 de junio y 28 de agosto  
Jaray: 4 de mayo y 12 de junio  
Peroniel del Campo: 22 de mayo y 13 de noviembre  
ALPANSEQUE: 17 de agosto y 5 de octubre  
Marazovel: 15 de mayo y 17 de agosto  
ARCOS DE JALÓN: 3 de febrero y 14 de septiembre  
ARENILLAS: 15 de mayo y 26 de septiembre  
ARÉVALO DE LA SIERRA: 28 de agosto  
Torrearévalo: 4 de septiembre  
Ventosa de la Sierra: 11 de septiembre  
AUSEJO DE LA SIERRA: 20 de enero y 14 de agosto  
Cuellar de la Sierra: 25 y 26 de septiembre  
Fuentelfresno: 1 y 2 de octubre  
BARAONA: 15 de mayo y 21 de septiembre  
Jodra de Cardos: 22 de septiembre  
Pinilla del Olmo: 14 de septiembre  
Romanillos de Medinaceli: 15 de mayo y 29 de septiembre  
BARCA: 13 de junio y 19 de septiembre  
Ciadueña: 16 y 17 de octubre  
BARCONES: 15 de mayo y 17 de agosto  
BAYUBAS DE ABAJO: 5 de febrero y 10 de agosto  
Aguilera: 4 de mayo  
BAYUBAS DE ARRIBA: 17 de julio y 14 de septiembre  
Valverde de los Ajos: 5 de octubre  
BERATÓN: 15 de mayo y 20 de agosto  
BERLANGA DE DUERO: 24 de agosto y 24 de septiembre  
BLACOS: 22 de junio y 8 de septiembre  
BLIECOS: 4 de mayo y 22 de agosto  
BORJABAD: 24 de junio y 10 de julio  
Valdespina: 8 de mayo y 29 de septiembre  
BOROBIA: 15 de mayo y 7 de septiembre  
BUBEROS: 16 de junio y 18 de agosto  
BUITRAGO: 20 de enero y 5 de octubre  
BURGO DE OSMA (EL): 17 y 18 de agosto  
Alcubilla del Marqués: 10 y 11 de agosto  
Barcebal: 28 y 29 de agosto  
Barcebalejo: 25 y 26 de septiembre  
Berzosa: 21 y 22 de agosto  
Lodares de Osma: 10 y 11 de agosto  
La Olmeda: 7 y 8 de agosto



BOPSO-108-22092025

Osma: 24 de julio y 18 de septiembre  
La Rasa: 12 y 13 de junio  
Santiuste: 7 y 8 de agosto  
Torralba del Burgo: 7 y 8 de agosto  
Valdelubiel: 7 y 8 de agosto  
Valdenarros: 21 y 22 de agosto  
Vildé: 21 y 22 de agosto  
CABREJAS DEL CAMPO: 15 de mayo y 17 de agosto  
Ojuel: 15 de mayo  
CABREJAS DEL PINAR: 17 de julio y 13 de noviembre  
CALATAÑAZOR: 2 de julio y 14 de septiembre  
Abioncillo de Calatañazor: 9 de mayo y 19 de septiembre  
Aldehuela de Calatañazor: 8 de agosto y 26 de septiembre  
CALTOJAR: 15 de mayo y 28 de agosto  
Bordecorex: 29 de septiembre  
Casillas de Berlanga: 13 de agosto  
CANDILICHERA: 15 de mayo y 17 de agosto  
Carazuelo: 15 de mayo  
Duañez: 15 de mayo  
Fuentetecha: 15 de mayo  
Mazalvete: 15 de mayo  
CAÑAMAQUE: 20 y 21 de agosto  
CARABANTES: 6 de junio y 22 de agosto  
CARACENA: 4 y 5 de agosto  
CARRASCOSA DE ABAJO: 25 y 26 de agosto  
CARRASCOSA DE LA SIERRA: 24 de junio y 5 de octubre  
CASAREJOS: 23 de enero y 18 de diciembre  
CASTILFRÍO DE LA SIERRA: 15 de mayo y 12 de septiembre  
CASTILRUIZ: 25 de mayo y 31 de agosto  
Añavieja: 16 de abril y 7 de septiembre  
CASTILLEJO DE ROBLEDO : 2 de mayo y 12 de septiembre  
CENTENERA DE ANDALUZ: 10 de agosto y 8 de septiembre  
CERBÓN: 30 de mayo y 14 de agosto  
CIDONES: 22 de agosto y 12 de septiembre  
Herreros: 14 y 17 de agosto  
Ocenilla: 13 de junio y 26 de diciembre  
Villaverde del Monte: 23 de mayo y 14 de agosto  
CIGUDOSA: 20 de mayo y 29 de septiembre  
CIHUELA: 2 de mayo y 17 de agosto  
CIRIA: 9 de mayo y 24 de agosto  
CIRUALES DEL RÍO: 25 de mayo y 13 de noviembre  
COSCURITA: 2 de febrero y 1 de junio



Bordejé: 24 de junio  
Centenera del Campo: 25 de septiembre  
Neguillas: 24 de junio  
Villalba: 15 de mayo  
COVALEDA: 16 de junio y 10 de agosto  
CUBILLA: 14 de enero y 7 de agosto  
CUBO DE LA SOLANA: 17 de agosto y 11 de noviembre  
Almarail: 24 de junio y 3 de agosto  
Ituero: 13 de junio y 20 de agosto  
Lubia: 1 de junio y 17 de agosto  
Rabanera del Campo: 3 de febrero y 29 de septiembre  
CUEVA DE ÁGREDA: 15 de mayo y 8 de septiembre  
DÉVANOS: 20 de enero y 29 de abril  
DEZA: 10 y 11 de septiembre  
La Alameda: 29 de mayo y 17 de agosto  
Miñana: 21 de mayo y 24 de agosto  
DURUELO DE LA SIERRA: 14 y 29 de septiembre  
ESCOBOSA DE ALMAZÁN: 15 de mayo y 14 de agosto  
ESPEJA DE SAN MARCELINO: 1 y 2 de junio  
Guijosa: 7 y 8 de septiembre  
La Hinojosa: 19 y 22 de junio  
Orillares: 24 de julio y 23 de octubre  
Quintanilla de Nuño Pedro: 21 y 28 de agosto  
ESPEJÓN: 22 y 25 de mayo  
ESTEPA DE SAN JUAN: 14 y 17 de agosto  
FRECHILLA DE ALMAZÁN: 3 de febrero y 13 de junio  
La Miñosa: 13 de mayo y 22 de septiembre  
Torremediana: 4 de mayo y 7 de octubre  
FRESNO DE CARACENA: 21 y 22 de agosto  
FUENTEARMEGIL: 3 de julio y 30 de noviembre  
Fuencaliente del Burgo: 9 de octubre y 4 de diciembre  
Santervás del Burgo: 19 y 20 de agosto  
Zayuelas: 28 de mayo y 24 de julio  
FUENTECAMBRÓN: 3 y 4 de julio  
Cenegro: 21 y 22 de agosto  
FUENTECANTOS: 8 de agosto y 28 de septiembre  
FUENTELMONGE: 1 de junio y 5 de octubre  
FUENTELESAZ DE SORIA: 8 de junio y 8 de agosto  
Aylloncillo: 17 de agosto y 17 de octubre  
Pedraza: 17 de agosto y 12 de septiembre  
Portelrubio: 2 de febrero y 25 de septiembre  
FUENTEPINILLA: 15 de mayo y 24 de junio



BOPSO-108-22092025

Osona: 3 de julio y 22 de agosto  
Valderrueda: 15 de mayo y 19 de junio  
FUENTES DE MAGAÑA: 2 de julio y 14 de septiembre  
FUENTESTRÚN: 15 de mayo y 22 de julio  
GARRAY: 12 de mayo y 24 de junio  
Canredondo de la Sierra: 8 de mayo y 29 de septiembre  
Chavaler: 11 de mayo y 22 de diciembre  
Dombellas: 4 de junio y 27 de julio  
Santervás de la Sierra: 27 de julio y 1 de diciembre  
Tardesillas: 24 de agosto y 8 de septiembre  
GOLMAYO: 25 de junio y 2 de octubre  
GÓMARA: 2 de julio y 20 de agosto  
GORMAZ: 24 de abril y 14 de agosto  
HERRERA DE SORIA: 21 de agosto y 8 de septiembre  
HINOJOSA DEL CAMPO: 20 de enero y 17 de agosto  
LANGA DE DUERO: 4 y 5 de junio  
Alcozar: 12 y 13 de agosto  
Bocigas de Perales: 3 y 4 de julio  
Valdanzo: 15 de mayo y 14 de agosto  
Valdanzuelo: 15 de mayo y 24 de agosto  
Zayas de Torre: 27 de mayo y 11 de noviembre  
LICERAS: 17 y 18 de agosto  
LA LOSILLA: 3 de febrero y 26 de diciembre  
MAGAÑA: 22 de agosto y 11 de noviembre  
Pobar: 16 de julio y 2 de septiembre  
Villarraso: 10 de agosto  
MAJÁN: 29 de junio y 22 de agosto  
MATALEBRERAS: 2 de julio y 17 de agosto  
Montenegro de Agreda: 13 de junio y 26 de agosto  
MATAMALA DE ALMAZÁN: 11 y 12 de septiembre  
Matute de Almazán: 25 y 26 de septiembre  
Santa María del Prado: 18 y 19 de septiembre  
MEDINACELI: 24 de junio y 28 de agosto  
MIÑO DE MEDINACELI: 15 de mayo y 28 de septiembre  
MIÑO DE SAN ESTEBAN: 10 y 11 de julio  
MOLINOS DE DUERO: 24 de julio y 11 de noviembre  
MOMBLONA: 16 de mayo y 17 de agosto  
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS : 25 de agosto y 15 de octubre  
Valtueña: 15 de mayo y 14 de agosto  
MONTEJO DE TIERMES: 10 de agosto y 16 de septiembre  
MONTENEGRO DE CAMEROS: 2 de julio y 10 de septiembre  
MORÓN DE ALMAZÁN: 3 y 4 de julio



MURIEL DE LA FUENTE: 4 de mayo y 21 de agosto  
MURIEL VIEJO: 24 de junio y 18 de septiembre  
NAFRÍA DE UCERO: 20 y 21 de agosto  
    Rejas de Ucero: 7 y 8 de agosto  
    Valdealbín: 17 y 18 de agosto  
NARROS: 13 y 24 de junio  
NAVALENO: 19 y 20 de enero  
NEPAS: 23 de mayo y 28 de agosto  
NOLAY: 18 de julio y 23 de noviembre  
NOVIERCAS: 15 de mayo y 31 de agosto  
ÓLVEGA: 19 de mayo y 14 de septiembre  
    Muro: 30 de abril y 22 de agosto  
ONCALA: 29 de junio y 12 de noviembre  
    El Collado: 7 y 8 de agosto  
    Navabellida: 29 de agosto  
    San Andrés de San Pedro: 14 y 17 de agosto  
PINILLA DEL CAMPO: 15 de mayo y 24 de agosto  
PORTILLO DE SORIA: 8 de mayo y 9 de septiembre  
PÓVEDA DE SORIA (LA): 7 de agosto  
    Arguijo: 14 de agosto  
    Barriomartín: 3 de agosto  
POZALMURO: 15 de mayo y 17 de agosto  
QUINTANA REDONDA: 24 y 25 de junio  
QUINTANAS DE GORMAZ: 3 y 4 de agosto  
QUIÑONERÍA (LA): 15 de junio y 15 de septiembre  
RÁBANOS (LOS): 15 de mayo y 7 de octubre  
    Miranda de Duero: 9 de mayo y 5 de septiembre  
    Navalcaballo: 17 de abril y 29 de septiembre  
    Tardajos de Duero: 24 de agosto y 13 de octubre  
REBOLLAR: 29 de agosto y 30 de noviembre  
RECUERDA: 22 de abril y 11 de junio  
    Galapagares: 24 y 25 de junio  
    Mosarejos: 29 y 30 de septiembre  
    Nograles: 17 y 18 de agosto  
    La Perera: 13 y 14 de agosto  
RELLO: 15 de mayo y 13 de junio  
RENIEBLAS: 5 de febrero y 10 de agosto  
    Fuensaúco: 7 de septiembre  
    Ventosilla de San Juan: 28 de agosto  
RETORTILLO DE SORIA: 29 de junio y 7 de agosto  
REZNOS: 13 de junio y 21 de agosto  
RIBA DE ESCALOTE (LA): 15 de mayo y 13 de agosto

BOPSO-108-22092025



RIOSECO DE SORIA: 4 de mayo y 24 de junio  
ROLLAMIENTA: 20 de enero y 8 de septiembre  
ROYO (EL): 17 de agosto y 18 de diciembre  
    Derroñadas: 24 de junio y 26 de diciembre  
    Hinojosa de la Sierra: 17 de junio y 17 de agosto  
    Langosto: 20 de julio y 8 de agosto  
SALDUERO: 24 de junio y 5 de agosto  
SAN ESTEBAN DE GORMAZ: 8 y 9 de septiembre  
    Aldea de San Esteban: 15 de mayo y 24 de agosto  
    Atauta: 20 y 21 de agosto  
    Ines: 24 y 25 de agosto  
    Matanza de Soria: 24 de junio y 8 de septiembre  
    Morcuera: 7 y 8 de agosto  
    Olmillos: 12 y 13 de agosto  
    Pedraja de San Esteban: 15 de mayo y 22 de julio  
    Peñalba de San Esteban: 9 de mayo y 17 de agosto  
    Piquera de San Esteban: 17 y 18 de agosto  
    Quintanas Rubias de Abajo: 14 y 17 de agosto  
    Quintanas Rubias de Arriba: 24 y 25 de agosto  
    Quintanilla de Tres Barrios: 10 y 11 de agosto  
    Rejas de San Esteban : 22 y 24 de agosto  
    Soto de San Esteban: 15 de mayo y 29 de agosto  
    Torraño: 17 y 18 de agosto  
    Torremocha de Ayllón: 3 de febrero y 15 de mayo  
    Velilla de San Esteban: 15 de mayo y 3 de agosto  
    Villálvaro: 29 de junio y 7 de agosto  
SAN FELICES: 27 de abril y 14 de septiembre  
SAN LEONARDO DE YAGÜE: 2 de febrero y 6 de noviembre  
SAN PEDRO MANRIQUE: 24 y 29 de junio  
SANTA CRUZ DE YANGUAS: 4 de septiembre  
    Villartoso: 11 de julio  
SANTA MARÍA DE HUERTA: 8 y 9 de septiembre  
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS: 4 de mayo y 14 de septiembre  
    Muñecas: 1 de agosto  
SERÓN DE NÁGIMA: 4 de mayo y 14 de septiembre  
SOLIEDRA: 29 de mayo y 9 de diciembre  
    Borchicayada: 13 de junio y 17 de agosto  
SORIA: 25 de junio y 2 de octubre  
SOTILLO DEL RINCÓN: 18 de febrero y 8 de septiembre  
    Aldehuela del Rincón: 7 de agosto y 26 de diciembre  
    Molinos de Razón: 24 de enero y 13 de junio  
SUELLACABRAS: 15 de mayo y 22 de agosto

BOPSO-108-22092025



El Espino: 15 de mayo y 25 de agosto  
TAJAHUERCE: 25 de abril y 2 de julio  
TAJUECO: 13 de junio y 26 de octubre  
TALVEILA: 29 y 30 de septiembre  
Cantalucia: 29 y 30 de septiembre  
Fuentecantales: 14 y 17 de agosto  
TARDELCUENDE: 3 y 27 de agosto  
Cascajosa: 9 de mayo y 29 de septiembre  
TARODA: 21 y 22 de agosto  
TEJADO: 5 de febrero y 12 de mayo  
Alparrache: 8 de mayo y 27 de noviembre  
Boñices: 20 de marzo  
Castil de Tierra: 12 de junio  
Nomparedes: 16 de junio y 8 de septiembre  
Sauquillo de Boñices: 8 de mayo y 18 de agosto  
Villanueva de Zamajón: 23 de enero  
Zamajón: 10 y 11 de septiembre  
TORLENGUA: 15 de mayo y 25 de julio  
TORREBLACOS: 26 de enero y 22 de junio  
TORRUBIA DE SORIA: 8 de mayo y 17 de agosto  
Sauquillo de Alcazar: 15 de mayo y 28 de agosto  
Tordesalas: 28 de agosto y 14 de octubre  
TRÉVAGO: 3 de febrero y 15 de mayo  
UCERO: 24 y 25 de agosto  
VADILLO: 2 de febrero y 8 de septiembre  
VALDEAVELLANO DE TERA: 3 de febrero y 4 de junio  
VALDEGEÑA: 15 de mayo y 10 de agosto  
VALDELAGUA DEL CERRO: 17 de enero y 22 de julio  
VALDEMALUQUE: 27 de agosto y 21 de septiembre  
Aylagas: 20 y 21 de agosto  
Sotos del Burgo: 3 y 4 de septiembre  
Valdeavellano de Utero: 19 y 20 de agosto  
Valdelinares: 27 y 28 de agosto  
VALDENEbro: 17 y 18 de agosto  
Boos: 13 y 14 de agosto  
VALDEPRADO: 21 y 22 de agosto  
VALDERRODILLA: 15 de mayo y 14 de septiembre  
Torreandaluz: 2 de febrero y 24 de septiembre  
VALTAJEROS: 8 de agosto y 3 de octubre  
VELAMAZÁN: 30 de mayo y 17 de agosto  
Fuentetovar: 15 de mayo y 8 de agosto  
Rebollo de Duero: 17 de enero y 17 de agosto



VELILLA DE LA SIERRA: 25 de junio y 5 de agosto

VELILLA DE LOS AJOS: 13 de junio y 13 de agosto

VIANA DE DUERO: 13 de junio y 24 de agosto

La Milana: 2 y 3 de octubre

Moñux: 2 y 3 de octubre

Perdices: 2 y 3 de octubre

VILLACIERVOS: 24 de junio y 11 de julio

VILLACIERVITOS: 3 de febrero y 1 de agosto

VILLANUEVA DE GORMAZ: 3 y 4 de agosto

VILLAR DEL ALA: 6 y 17 de agosto

VILLAR DEL CAMPO: 20 de agosto y 24 de septiembre

VILLAR DEL RÍO: 30 de abril y 28 de agosto

Bretún: 24 de julio

Huérteles: 14 de agosto

VILLARES DE SORIA (LOS): 15 de mayo y 22 de agosto

La Rubia: 20 y 22 de mayo

Pinilla de Caradueña: 29 de abril y 23 de septiembre

VILLASAYAS: 22 de agosto y 3 de octubre

Fuentegelmes: 2 de mayo y 5 de diciembre

VILLASECA DE ARCIEL: 20 de mayo y 8 de septiembre

VINUESA: 5 de febrero y 29 de junio

VIZMANOS: 30 de junio y 11 de noviembre

VOZMEDIANO: 20 de enero y 17 de agosto

YANGUAS: 30 de abril y 16 de julio

YELO: 24 de julio

Soria, 18 de septiembre de 2025. – La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1968